

Viernes, 27 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Delegación de funciones.

Se pone en público conocimiento que por esta Alcaldía se ha adoptado la Resolución de esta misma fecha, que modifica la de 1 de julio de 2019, sobre delegación de competencias, en los siguientes términos:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE n.º 80, de 3 de abril) Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en realizar las siguientes modificaciones y nuevos nombramientos y delegaciones:

Sergio Rey Galán. Alcalde: Agricultura, ganadería, fruticultura, campo y medio ambiente. Empresa, emprendimiento y desarrollo rural. Turismo, cultura, patrimonio. Recursos humanos. Relaciones institucionales. Inclusión y diversidad. Festejos, tradiciones y costumbres.

José Sánchez Prado. Primer teniente de alcalde: Obras. Instalaciones municipales.

José Antonio Rey Martín. Segundo teniente de alcalde: Hacienda. Tramitación de subvenciones. Firma de documentos contables. Nuevas tecnologías, web.

Verónica Mateos Frochoso. Tercer teniente de alcalde: Mujer, igualdad y accesibilidad. Educación, infancia y cultura. Universidad popular.

Telesfora Rubio Corrales: Mayores, dependencia y sanidad. Servicios sociales y piso tutelado.

Javier Rodríguez Romero: Deportes. Asociacionismo y colectivos.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Viernes, 27 de agosto de 2021

Madrigalejo, 23 de agosto de 2021

Sergio Rey Galán

ALCALDE

